
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/coc.

SANTA CRUZ, Diciembre 14 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-ORD N°209 del Director Escuela La Escuela al Director Comunal de Educacion Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la mantención y reparación de puertas para Escuela La Lajuela.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.001.001.002, Mantenimiento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro 8. "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°2540.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Mantención y Reparación de puertas, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con el proveedor **ANDRÉS AMIGO RAMÍREZ.**, Rut N° _____ por un monto de **\$392.700.-** Con IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Mantenimiento 2015.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.001.001.002, Mantenimiento 2015.

3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)